

**CARGO**



**ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL PATRIMONIO COMUNAL Y DE LAS TIERRAS  
DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS**

Inscrita en la Partida N° 11231000 - Asiento N° A0001 Libro de Actas - Título 2016-00005662 del 02/02/2016

**CARTA NOTARIAL**



Olmos, 29 de octubre del 2020.

**SEÑORES:**

**EMPRESA MOSQUETA.SAC.**

**TIERRAS DEL PROYECTO OLMOS.**

**JULIO CESAR BECERRA BENITES**, identificado con DNI N° 17606813, En Calidad de Presidente la Asociación de Defensa de la comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, inscrita en los Registros Públicos de Chiclayo con la Partida N° 11231000, Con domicilio real en la Calle Miguel Grau N° 754, del Distrito de Olmos, Provincia y Departamento de Lambayeque, me dirijo a usted, por intermedio de este conducto, por asistirme el derecho y la imperiosa necesidad, de Ponerle de su conocimiento por escrito el abuso que viene cometiendo su representada con los criaderos de ganado vacuno, caprino ovino y Equino de los caseríos vecinos a su empresa, El Milagro, Ficuár, Alto el Chulle, Chuncar, Mi Salvador, Sector el Colorado, y Sector el Álamo, ante Ud. Digo lo siguiente:

Que, recorro a su persona, con la finalidad de ponerle de su conocimiento, que en calidad de presidente de la Asociación de Defensa de nuestros comuneros, tenemos el deber y derecho de defenderlos de cualquier abuso, que perjudique la subsistencia como comunero, que si bien es cierto que como empresa Agro exportadora dentro de nuestro Distrito de Olmos, tienen todo el derecho de trabajar, pero no se puede permitir el abuso y atropello con los vecinos de su empresa, como usted sabrá todos tenemos los mismo derechos y debemos respetar nuestra Leyes Peruanas, porque vivimos en un país democrático y respetuoso de sus leyes, nosotros somos comuneros dedicados a la ganadería desde hace muchos años, lo cual nos sirve para sobrevivir con nuestras familias.



**ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL PATRIMONIO COMUNAL Y DE LAS TIERRAS  
DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS**

Inscrita en la Partida N° 11231000 - Asiento N° A0001 Libro de Actas - Título 2016-00005662 del 02/02/2016



Así como ustedes, se dedican a la agricultura derechos legítimos para poder trabajar y obtener ganancias para sobrevivir, nosotros nos dedicamos a la crianza de ganado vacuno, caprino, ovino y Equino de los cuales nos da nuestras ganancias para sobrevivir con nuestras familias, y no se puede permitir que nuestro ganado sea eliminado por su empresa, solo por tener sus cercos en mal estado de conservación.

**PRIMERO:** Si bien es cierto, que ustedes como representantes de su Empresa deben saber que la Circulación del perímetro del Área de su empresa no está en óptimas condiciones (cerco malo), lo cual permite que nuestro ganado vacuno, Caprino Ovino y Equino, entre a su Empresa y como son animales irracionales no saben y ocasionan daños y ustedes ordenarían su aniquilación de nuestro ganado, que con tanto sacrificio logramos su crianza, Nosotros como criaderos ya hemos conversado personalmente con un trabajador de su empresa acerca del problema con nuestro ganado pero con dicen las palabras se las lleva el viento nos hemos visto en la necesidad de ponerles por escrito para evitar problemas. Ya que mucho ganado se viene perdiendo perjudicando a los criaderos de los caseríos antes indicados.

**SEGUNDO:** Ustedes, debe saber que nuestros animales no saben de propiedad Privada, pero nosotros como seres humanos debemos ser respetuosos de los derechos que nos asisten, los animales también merecen respeto, la ley los ampara no se les pueden quitar la vida de una forma salvajemente, es por tal motivo que sugerimos a ustedes arreglar su cerco como debe ser, con la finalidad de evitar enfrentamiento entre vecinos, su cerco no da las garantías para que nuestros ganados no dentren a sus cultivos por que han utilizado palos que con el tiempo se pudren en el suelo y se quiebran es por tal motivo que su cerco se quiebra, y una empresa no puede estar en problemas con sus vecinos, nosotros como comuneros le exigimos respeto a nuestras costumbres de crianza de nuestro ganado, si bien es cierto que están en su tierras que son de propiedad eso no les da el derecho de cometer abuso con nosotros los moradores de estos caseríos vecinos a su empresa, esperamos que tomen conciencia de nuestros reclamos, para evitar ir a las instancias superiores del Poder Judicial O Ministerio Publico, o a medios de comunicación local y Nacional en defensa de



**ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL PATRIMONIO COMUNAL Y DE LAS TIERRAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS**

Inscrita en la Partida N° 11231000 - Asiento N° A0001 Libro de Actas - Título 2016-0000562 del 02/02/2016

nuestros animales y de nuestros derechos, hay empresas dentro de este proyecto que son un ejemplo con sus áreas cercadas de manera buena un cerco de calidad donde no entra un solo animal y no tienen problemas con sus vecinos, digno de rescatar como ejemplo.

**TERCERO:** Señor Representante de la empresa Mosqueta s.a.c. De no solucionar este percance nos veremos en la necesidad de hacer respetar nuestros derechos ante las Autoridades Competentes y pondremos de conocimiento ante los medios de comunicación Local, Nacional e Internacional los abusos en contra de los animales y de sus propietarios espero su respuesta en un Plazo de 8 Días Útiles a partir de la recepción de mi carta Notarial

Asimismo, espero su respuesta dentro del término de Ocho días Útiles en mi domicilio real sito en la Calle Miguel Grau N° 754 Distrito de Olmos. Celular N° 976411532

**ADJUNTO:**

- Firmas de los criaderos de los caseríos vecinos afectados.
- Fotos de los cercos en mal estado de conservación

**ATENTAMENTE**

**JULIO CESAR BECERRA BENITES**

**DNI N° 17606813**

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION**

RECIBIDO, PERO  
INCONFORME

29/10/2020 13:30

FRANCO RAMÍREZ CALDERÓN  
07630324



TRAMITADO PD

José F. Soria Moya  
C.P. Notario  
R.A. 11211 2018

## ACTA DE CONSTATAción

Siendo aproximadamente las 03 de la tarde del día 15 de Noviembre del año 2020 me hice presente en el sector El Colorado a pedido de la asociación de ganaderos, "ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE OLMOS LUCHANDO POR UN FUTURO MEJOR" para pasar de vista al sector antes mencionado ante los daños que ocasionado 02 perros que ocasionado daños en su ganado caprino y ovino en un total de 20 animales mordidos por dichos animales caninos, causándole la muerte y dejando varios caprinos heridos los cuales constato con fotos y videos tomados en el lugar de los hechos. Llegando a la conclusión según los rastros de los canes son del campamento de la Empresa COEX. La cual ya o tenido antecedentes y a sido ratificado por dicha asociación haciendo caso omiso al cuidado de dichos canes. Por tal motivo me apeño a dicho campamento a para de conocimiento al dueño de los canes que esta denuncia pasara a las autoridades competentes para los procedimientos de acuerdo a la ley. Dando por nombre el dueño de los perros, MORE FERNANDES SIMÓN. el cual aduce que sus animales an estado amarrados pero la noche del día Sabado 14. Noviembre se an soltado uno con sogas y uno sin sogas. y que dichos animales no estaban en dicho campamento. momento despues aduce que los perros los a traído a este campamento los dueños de la Empresa MOSQUETA SAC. Exortandonos a que si encuentran a los perros en el campo que los mataran. lo cual Sabemos que es un delito. no queriendo identificarse con su Documento Nacional de Identidad. La cual firmo la presente cerrando el acta a horas 4 y 30 de la tarde de hoy Domingo 15 de Noviembre



Del año 2020, y adjunto a ella lo firman los integrantes de la asociación.

*[Signature]*

VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACION.

42624912

*[Signature]*

Ernesto Chunga Aldana  
TENIENTE GOBERNADOR  
MI SALVADOR - OLMOS  
DNI. N° 47960844

*[Signature]*

1ª VOCAL DE LA ASOCIACION.

17581926

*[Signature]*  
Mercedes

73501106

*[Signature]*

SECRETARIO DE PRENSA.

48114492

*[Signature]*

48092708

*[Signature]*

43843259

*[Signature]*

17618999